



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0066-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 11 de Febrero de 2019



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N°00038-2019, presentado por la administrada Sra. CARMEN LAURA SAENZ identificada con DNI N°41044268, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Av. Libertadores N° 509, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 88.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.01.2019;
- Copia de DNI de la Sra. Carmen Laura Saenz
- Copia de Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico visado por el Ing. Emiliano De la Cruz Sánchez CIP N°140985
- Recibo de pago N°178 de fecha 03.01.19, por el monto de S/.173.00

Que, mediante Carta N° 004-2019/SGOP-MPC, se comunica de observaciones donde la administrada debe subsanar y con fecha 28.01.19 se adjunta la siguiente documentación:

- Copia Simple de Resolución de Gerencia N°890-2018-GODUR-MPC

Que, con INFORME N°0168-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.02.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Av. Libertadores N° 509, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación COMERCIO VECINAL (C.V) y Sección Vial de 25.00 ml en la Av. Libertadores, de acuerdo a la Zonificación del PDU de la Ciudad de San Vicente 2012-2021 y el Plan Vial de PDU de San Vicente de Cañete 2012-2021, ambas comprendida en la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°018-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.02.19 solicitado por la administrada CARMEN LAURA SAENZ identificada con DNI N°41044268, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Av. Libertadores N° 509, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 88.00 m2; con una zonificación COMERCIO VECINAL (C.V.) y sección vial de 25.00 metros lineales.

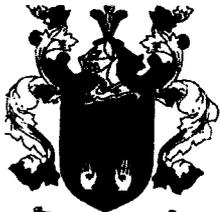
"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CAÑETE



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 018-2019-SGPCUC-GODUR-MPC



LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00038-2019, el predio ubicado en la Av. Libertadores N° 509, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 88.00 m2.

ZONIFICACION COMERCIO VECINAL (C.V.)- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

RESUMEN:

- a. Altura de Edificación: 3 pisos (*) * para establecimientos especiales
- b. Uso Residencial Compatible: **RDM** - Residencial de Densidad Media
- c. Tamaño de Lote: Existente o según proyecto
- d. Área Libre: No exigible para uso comercial, para los pisos destinados a vivienda dejaran el área libre que se requiere según el uso residencial compatible.
- e. Estacionamiento: 1 cada 80 m2

REFERENCIA A VIAS.- Según el Plan Vial del PDU de la Ciudad de San Vicente 2012-2021, comprometido en la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995, la sección vial es de 25.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CARMEN LAURA SAENZ

DNI: 410442689

San Vicente de Cañete, 08 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses